



DECRETO ALCALDICIO N° 621 /2019.

**REF.: APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS EDIFICIOS GOTA DE LECHE, EX HOSPITAL ENACAR, Y ACTUAL DIDEKO, LOTA", ID: 3020-25-LP17, CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON MAURICIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA ITURRA.**

LOTA, 02 ABR. 2019

**VISTOS:**

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.053, de 27 de diciembre de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N°7832-2017, de 27 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría para financiar el proyecto "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco"; el Decreto Alcaldicio N°1067, de 05 de julio de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°469 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota"; el Decreto Alcaldicio N°1348, de 22 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y primer llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°1708, de 19 de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID 3020-25-LP17, al oferente Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra; el contrato celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el adjudicatario Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, para la confección del estudio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID 3020-25-LP17; el Decreto Alcaldicio N°2054, de 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, para la ejecución del servicio "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", ID 3020-25-LP17; el Decreto Alcaldicio N°1964, de 27 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro, como Inspector Técnico del estudio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota"; el Acta de Inicio del estudio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID: 3020-25-LP17, otorgada con fecha 06 de diciembre de 2017; la modificación del contrato celebrada con fecha 22 de marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el contratista Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra; la Resolución N°1.600, del año 2008, de





la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, para alcanzar dicho objeto el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota ha propiciado la contratación del estudio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", licitación pública ID 3020-25-LP17, cuyo contrato fue celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°2054, de 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3. Que, mediante diversos actos administrativos se han efectuado modificaciones a lo pactado en el contrato, las cuales guardan relación con el plazo pactado para la ejecución del contrato.

4. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha 22 de marzo de 2019, se procedió a suscribir la modificación del contrato para la prestación del servicio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", licitación pública ID 3020-25-LP17, cuyo texto se aprueba y se inserta en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**DECRETO.**

**I. APRUÉBASE** la modificación del contrato suscrito con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, RUT. **DATOS SENCIBLES** para la prestación del servicio denominado "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", licitación pública ID 3020-25-LP17, y cuyo texto completo se inserta a continuación, pasando a formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos que procedan:

**"MODIFICACION DE CONTRATO**

**"ESTUDIO DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y MECÁNICAS DE SUELOS PARA LOS EDIFICIOS GOTA DE LECHE, EX HOSPITAL ENACAR Y ACTUAL DIDEKO, LOTA"**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

**Y**

**MAURICIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA ITURRA**

En Lota, República de Chile, a veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil trescientos guion nueve, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA, chileno, técnico de nivel superior en administración de empresas PYMES, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos doce mil trescientos cincuenta y seis guion tres, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número trescientos dos, comuna de





Lota, en adelante "*la Municipalidad*", y don MAURICIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA ITURRA, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos catorce mil cuatrocientos cuatro guion uno, domiciliado en Avenida O'Higgins Poniente número setenta y siete, oficina mil trescientos dos, comuna de Concepción, en adelante "*el Contratista*", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a. Contrato celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, mediante el cual el municipio le encomendó al contratista la prestación del servicio denominado "*Estudio Diagnóstico estructural y mecánicas de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar y actual Dideco, Lota*", licitación pública ID 3020-25-LP17. El plazo para la elaboración de este estudio se fijó en 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del acta de Inicio del estudio, la que para su Etapa 1 se produjo el día 6 de diciembre de 2017. El precio del contrato es la suma total de \$75.400.000.- (Setenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos.
- b. Decreto Alcaldicio N°2054/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Aprueba contrato suscrito con el oferente Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, para la ejecución del servicio "*Estudio Diagnóstico estructural y mecánicas de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar y actual Dideco, Lota*", ID: 3020-25-LP17".
- c. Conforme lo establecido en la cláusula primera del contrato citado precedentemente, el Contratista se obligó a proveer un estudio referente al Diagnóstico estructural y mecánicas de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar y actual Dideco, Lota, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, Aclaraciones y Respuestas a consultas efectuadas durante el proceso de licitación, la oferta presentada, y demás documentos de la licitación que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°2054/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota. Consecuentemente, el Contratista se obligó a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, así como las detalladas en su Oferta Técnico-Económica, que son conocidas y aceptadas por el Contratista.
- d. Decreto Alcaldicio N°2188/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que dispuso "Regulariza congelamiento de plazo de elaboración del estudio Diagnostico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota, ID: 3020-25-LP17, otorgado al consultor Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra", normalizándose la suspensión del término contractual por 80 días corridos.
- e. Decreto Alcaldicio N°2251/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que dispuso "Regulariza aumento de plazo de elaboración del estudio Diagnostico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota, ID: 3020-25-LP17, otorgado al consultor Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra", normalizándose la concesión de un aumento del término contractual por 35 días corridos.
- f. Decreto Alcaldicio N°57/2019, de fecha 10 de enero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que dispuso "Regulariza la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado "*Diagnostico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota*", ID 3020-25-LP17, efectuada en la Etapa I del estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica", normalizándose la suspensión del plazo convenido para la elaboración del estudio por el término de 42 días corridos.
- g. Decreto Alcaldicio N°184/2019, de fecha 04 de febrero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que dispuso "Regulariza la suspensión del plazo de ejecución del





contrato denominado "Diagnostico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", ID 3020-25-LP17, efectuada en la Etapa II del estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica", normalizándose la suspensión del plazo convenido para la elaboración del estudio por el término de 96 días corridos.

#### SEGUNDO: OBJETO.

Por el presente instrumento, las partes contratantes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula tercera del contrato celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, alterando el plazo establecido para la elaboración del estudio y corrigiendo el hito a partir del cual principia dicho término.

#### TERCERO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.

De acuerdo a lo indicado en los actos administrativos referidos en la cláusula primera de este instrumento, se procederá a reformar el plazo de elaboración del estudio, ampliándolo en 254 días corridos, los cuales se adicionarán sin solución de continuidad al plazo de 90 días convenido originalmente en el contrato.

En consecuencia, se modifica el plazo establecido en la cláusula tercera del contrato, estableciéndose como período para la elaboración del estudio, el de 344 días corridos.

#### CUARTO: RECTIFICACIÓN DEL HITO QUE DA INICIO AL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.

De acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera del contrato celebrado por las partes con fecha 15 de noviembre de 2017, el plazo para la elaboración del estudio se cuenta desde la fecha del último documento administrativo que apruebe dicho contrato. Lo anterior constituye un error a la luz de lo prevenido en el punto 13 de las Bases Administrativas de licitación, el cual dispone que dicho término se cuente desde la fecha de firma del "Acta de Inicio" del diseño, motivo por el cual es necesaria su corrección.

Luego, las partes de consuno vienen en modificar la cláusula tercera del contrato, estableciéndose que el plazo máximo para la elaboración del estudio se cuenta desde la fecha de firma del "Acta de Inicio" del diseño.

#### CUARTO: GARANTIA.

De acuerdo a lo señalado, anteriormente, el plazo de ejecución del contrato aumentó en la forma expresada en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de licitación, en este acto la contratista hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, consistente en boleta bancaria de garantía, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor de la Ilustre Municipalidad de Lota.

Conforme a las Bases Administrativas, el contratista entrega a la Municipalidad una boleta bancaria de garantía tomada en el Banco Scotiabank, a favor de la Ilustre Municipalidad de Lota, pagadera a la vista a su sola presentación al banco emisor, por la suma de \$7.540.000.-, equivalentes al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia se extiende hasta el 11 de junio de 2019, y su glosa señala: "Garantiza fiel cumplimiento del contrato de oferta: Estudio diagnostico estructural y mecánicas de suelo para los edificios Gotas de Leche, Ex Hospital Enacar, y Actual Dideco, Lota". Este instrumento se entrega por el contratista en reemplazo de la garantía otorgada al momento de la suscripción del contrato.

#### QUINTO: CONSTANCIA.

Las partes dejan expresa constancia que en todo aquello no modificado por este instrumento, el contrato "Estudio Diagnóstico estructural y mecánicas de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar y actual Dideco, Lota", suscrito entre los



comparecientes con fecha 15 de noviembre de 2017, se mantiene igual en todo lo demás, en los términos pactados originalmente.

SEXTO: COPIAS.

La presente modificación de contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando dos de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Lota y una copia en poder de la Contratista.

SÉPTIMO: PERSONERÍA.

La personería de don MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, consta de: a) Sentencia de Proclamación de Alcalde número treinta y tres de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Biobío, que por ser conocida por las partes no se inserta; y b) Decreto Alcaldicio número cuatro mil ciento ochenta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis.

(FDO.) MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Lota, (FDO.) MAURICIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA ITURRA, RUT. 9.914.404-1, contratista, (FDO.) Vº Bº Álvaro González Gallardo, Asesor Jurídico I. Municipalidad de Lota".

**II. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

MVV/JMAB/AGG/JACC/MLCH/COV/MML/jrch

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1) ✓
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (2)
- Portal web de transparencia. (1)
- Mauricio Sepúlveda Valenzuela, domiciliado en O'Higgins Poniente N°77, oficina 1302, Concepción. (1)
- Archivo. (1)